

Lérida plantea a Jaca optar a los Juegos de Invierno 2026

LÉRIDA. El alcalde de Lérida, Ángel Ros (PSC), ha propuesto una alianza con Jaca para una candidatura conjunta de cara a los Juegos Olímpicos de Invierno de 2026, después de que la alcaldesa de Barcelona, Ada Colau, renunciara a mantener esta candidatura.

«Desde un punto de vista de apoyo institucional, el que se incorporen estaciones de esquí del Pirineo leridano y aragonés reforzaría nuestra candidatura», sostuvo Ros, quien añadió que próximamente se convocará un encuentro con todos los agentes implicados.

La propuesta quiere aprovechar el trabajo de la candidatura de Barcelona e incluir el Valle de Arán. Por su parte, el alcalde de Jaca, el también socialista Juan Manuel Ramón, se mostró abierto a dialogar: «Tenemos abiertas las puertas para mejorar el posicionamiento del Pirineo leridano y aragonés para que nuestras estaciones de esquí compitan a nivel nacional e internacional», dijo a TV3.

E. PRESS

Mularroya, eximida de medidas compensatorias

ZARAGOZA. El Consejo de Ministros declaró ayer la exención del cumplimiento de las medidas compensatorias sobre la Red Natura 2000 en las obras de la presa de Mularroya, azud de derivación y conducción del trasvase, en La Almunia de Doña Godina, Chodes y Ricla.

Se aducen «razones de seguridad» para declarar exenta del cumplimiento, «parcial y temporal», una condición de la Declaración de Impacto Ambiental de este proyecto. En la referencia del Consejo de Ministros se explica que no se pueden realizar actuaciones que impliquen «la alteración o la destrucción» de nuevas superficies dentro de la zona de especial protección para las aves llamada Desfiladeros del río Jalón hasta que no estén ejecutadas y operativas todas las medidas compensatorias Red Natura 2000 que se establecen en la Declaración de Impacto Ambiental. La decisión afecta a menos del 0,16 por 100 de esa superficie. No se exige al resto del proyecto.

EFE

El patólogo aragonés Elías Campo recibe dos premios por su investigación del cáncer

Las fundaciones Eugenio Rodríguez y Lilly destacan su trayectoria en la lucha contra la leucemia y el linfoma de células del manto



Elías Campo -izquierda- recibió el premio de Eugenio Rodríguez que entregó el ministro Alfonso Alonso. HA

ZARAGOZA. El patólogo aragonés Elías Campo Güerri (Boltaña, 1955) va a recibir dos premios nacionales en apenas quince días de las fundaciones Eugenio Rodríguez y Lilly por su trayectoria en la investigación científica contra el cáncer en varias modalidades.

El primer galardón lo recogió el pasado día 10 cuando el ministro de Sanidad, Alfonso Alonso, le entregó el premio Eugenio Rodríguez Pascual por sus contribuciones al diagnóstico y terapias contra el cáncer. En concreto se destacan sus investigaciones sobre el linfoma de células del manto y el cáncer de laringe.

El acto se celebró en el Casino de Madrid y este premio, que se

creó por la donación económica del doctor Rodríguez Pascual, se había dejado de convocar en los últimos años, pero el patronato de la fundación lo reactivó en 2015.

La Fundación del doctor Rodríguez Pascual destacó que la actividad investigadora desarrollada por el doctor Campo y su grupo «se entrelaza estrechamente con la actividad asistencial en un claro ejemplo de lo que hoy se conoce como investigación traslacional, es decir, la transferencia de conocimientos integrando la ciencia básica y clínica».

Por eso, valoró que el doctor Elías Campo es director de Investigación del Hospital Clínic de Barcelona, responsable del equi-

po de Oncomorfología funcional humana y experimental del Idibaps y catedrático de Anatomía Patológica de la Universidad de Barcelona. Forma parte de los Comités Científicos Asesores de varias instituciones.

Por su parte, la Fundación Lilly ha concedido los Premios de Investigación Biomédica 2015 a los doctores Miguel Beato y Elías Campo, en las categorías de Investigación Preclínica y Clínica, respectivamente, por su contribución a la investigación Biomédica de alta calidad en España. Estos galardones están dotados con una cuantía de 40.000 euros cada uno y serán entregados el próximo miércoles día 24.

En este caso, se premia al doctor altoaragonés por sus trabajos de investigación contra la leucemia a través de los análisis genómicos de estas patologías y su impacto clínico. Su participación en el Consorcio Internacional Leukemia Lymphoma Molecular Profiling Project, junto al bioquímico aragonés Carlos López-Otín (Sabiánigo, 1958), se ha traducido en la caracterización de nuevos tipos de linfomas agresivos.

La Fundación Lilly señala que su nombramiento como director del Proyecto Genoma de la Leucemia Linfática Crónica (LLC) para participar en el Consorcio Internacional del Genoma del Cáncer ha sido clave en la secuenciación de los primeros genomas completos en España de la LLC.

Los resultados de sus investigaciones han permitido definir pacientes con diferentes grados de gravedad e identificar dianas que pueden dar lugar a nuevos tratamientos más dirigidos a las causas de la enfermedad. Además de su pertenencia al selecto grupo del 1% de los científicos más citados en todos los ámbitos de las ciencias en el período 2002-2012, el jurado ha valorado especialmente su modelo de investigación «de transferencia de conocimientos en los que se integra ciencia básica y clínica».

A punto de publicar en 'Nature'

Elías Campo señaló ayer a HERALDO desde Suiza, tras mantener una reunión con investigadores del genoma, que las conclusiones de la investigación sobre 500 casos de leucemia crónica están a punto de ser publicados por la prestigiosa revista 'Nature'.

Asimismo, Campo agregó que el proyecto de genoma de la leucemia puede concluir a finales de año si no hay más financiación pública. En el proyecto del consorcio, en el que participaron 14 países y se consiguió evidenciar más de veinte procesos de mutaciones implicados en 30 tipos de cánceres, se valora ahora la aplicación médica de los hallazgos. «Hay un grupo de trabajo para que se trasladen las investigaciones a la parte clínica», recalcó el investigador aragonés.

RAMÓN J. CAMPO

Villanueva de Sijena se opone a una dilación en la entrega de los bienes

El abogado del Ayuntamiento considera que las maniobras de la Generalitat representan «un fraude» próximo al descalzo

HUESCA. El Ayuntamiento de Villanueva de Sijena presentó ayer un escrito ante el Juzgado nº 1 de Huesca solicitando que se inad-

mita el conflicto de jurisdicción planteado por la Generalitat y se mantenga el 25 de septiembre como fecha de entrega de los bienes del monasterio de Sijena. Según el abogado del Ayuntamiento, Jorge Español, la petición de inhibición del Gobierno de Cataluña incurre «en un claro supuesto de fraude procesal, es extemporánea y va contra los propios actos de la Generalitat», ya que nunca hasta ahora lo había planteado.

La interposición del conflicto intenta evitar el cumplimiento de la orden judicial que obliga a Cataluña a devolver casi un centenar de obras de arte al anularse las compraventas por parte del Ejecutivo catalán y del Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC). Y es que a petición de

los demandantes -el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Villanueva de Sijena-, la titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 ordenó la ejecución provisional de la sentencia y fijó una fecha para la entrega.

Propósito «dilatatorio»

El representante legal del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena dice en el escrito presentado ayer en el juzgado que la actuación de la Generalitat «queda más próxima al descalzo y a la desobediencia respecto de lo que se ha ordenado por la autoridad judicial, por lo que, para evitar el fraude procesal, no debe admitirse el conflicto». De hacerlo, añade, conllevaría la inmediata suspensión de

la ejecución. En su opinión, son actos que delatan el propósito «claramente dilatatorio», pues de tener alguna consistencia jurídica se habría solicitado nada más contestar la demanda.

La sentencia dio la razón al Gobierno de Aragón y al Ayuntamiento al declarar la nulidad de pleno derecho de determinadas ventas de bienes artísticos adscritos al monasterio de Sijena y obligó a reintegrarlos al bien matriz inmueble. Según la juez, ese tesoro forma parte indivisible del monumento y por lo tanto ni este ni podía fragmentarse ni mucho menos venderse en partes.

Ante la orden de ejecutar el fallo, el Consejo Ejecutivo de la Generalitat acordó el pasado martes plantear un conflicto jurisdiccional al considerar que tanto la sentencia como el auto de ejecución se dictaron «obviando las competencias que tiene atribuidas estatutariamente» el Gobierno catalán en materia cultural.

M^a JOSÉ VILLANUEVA

YARZA RADIOLOGO

RADIODIAGNÓSTICO - ECOGRAFÍA
MAMOGRAFÍA - ESCÁNER

C/ LUIS VIVES, Nº 8, BAJO - TELÉFONO 976 565 700

RAPS: 50/073/06